

EDICTO

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de los acuerdos adoptados por Decreto de Alcaldía nº 2022/7253 de fecha 28 de abril de 2022 en relación con la convocatoria para cubrir en propiedad y mediante el sistema de Concurso - Oposición, por promoción interna, de dos plazas en la categoría de Inspector/a de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Marbella, previstas en el turno de promoción interna de la Oferta de Empleo Público de 2018 y 2020, conforme al siguiente detalle:

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la referida Convocatoria, según el siguiente detalle:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS		
DNI	Apellidos	Nombre
0526*****	BENITEZ BRAVO	MIGUEL ANGEL
1601*****	INGELMO HERNANDEZ	AMADO

No existiendo aspirantes excluidos/as a la lista definitiva.

SEGUNDO. - Proceder a la designación de los componentes del Tribunal Calificador conforme al siguiente detalle:

- Presidente Titular: D. Francisco Javier Martín González
Suplente: D. Pedro Fernández Blanco
- 1º Vocal Titular: D. Ricardo del Rio Fernández
Suplente: D. Manuel Torrico Huertos
- 2º Vocal Titular: Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero
Suplente: Dña. Laura Urbaneja Vidales
- 3º Vocal Titular: D. Francisco Javier Florentino Ruiz
Suplente: D. Jesús Gallardo González

- 4º Vocal Titular: Dña. María Belén Fernández López
Suplente: Dña. Isabel Mata Nuñez
- Secretario Titular: D. Antonio Díaz Arroyo
Suplente: D. Javier Palacios Blanco

Así mismo se hace constancia de la actuación de Dña. Isabel Mata Nuñez en calidad de asesora cuando no ejerza de 2º Vocal Suplente.

TERCERO. - Emplazar a los/as aspirantes para el próximo día 01 de junio de 2022 a las 9:30 horas en la Escuela de Seguridad, sita en Jefatura de la Policía Local, Calle Juan de la Cierva nº 13, Marbella para el inicio de los ejercicios conforme al apartado 5.2 de las bases de la convocatoria.

Contra la resolución adoptada por Decreto de Alcaldía nº 2022/7253 se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes; o bien recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses; en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo extractado en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Marbella a fecha y firma electrónica.

